



## **BANDO MUNICIPAL**

Que una vez prorrogado el ESTADO de ALARMA por parte del Gobierno de España hasta el 25 de abril inclusive:

1.- Recordar que los vecinos del municipio durante el Estado de Alarma **ÚNICAMENTE PODRÁN SALIR A LA CALLE PARA:**

- A) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad
- B) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- C) Desplazamientos al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- D) Retorno al lugar de residencia.
- E) Asistencia y cuidado a mayores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- F) Desplazamientos a entidades financieras y de seguros.
- G) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- H) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Las actividades se realizarán de **FORMA INDIVIDUAL** y siempre respetando la **DISTANCIA DE SEGURIDAD DE MÁS DE UN METRO.**

2.- Desde el Ayuntamiento se están llevando a cabo gestiones para la **desinfección de calles de todo el municipio.**

La siguiente actuación se llevará a cabo por equipos de Protección Civil de Ávila mañana día **14 de abril de 2.020 a partir de primera hora de la tarde.**

Por ello se recuerda la necesidad de:

- Evitar que las mascotas beban de los posibles charcos que se puedan formar
- Procurar cuando se aproximen a nuestros domicilios, cerrar puertas y ventanas
- Procurar quitar en el momento de la actuación los vehículos que pudieran entorpecer la labor.

En los próximos días se acometerán nuevas desinfecciones más amplias por parte de los Servicios de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León.

Dada la mínima antelación con la que se nos avisa por parte de los equipos de desinfección, la información la haremos llegar por vía e las **Redes Sociales** del Ayuntamiento, al considerarse el medio más rápido para que los vecinos se informen

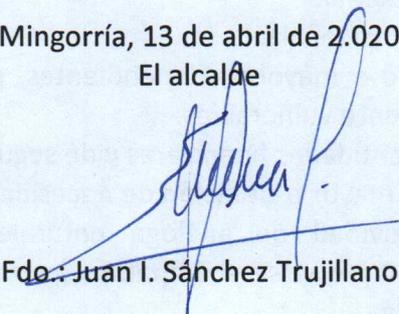


2.- Tristemente ante las circunstancias actuales, dicho Decreto del Estado de Alarma, prohíbe la celebración de fiestas populares, **motivo por el cual quedan suspendidas las actividades de la Fiesta de las Aguas** y que como es tradicional se celebra todos los años en los alrededores de la ermita del Cristo del Berrocal y que estaba prevista para el miércoles 15 de abril.

3.- Se recuerda que el Consultorio Médico sigue cerrado y todas aquellas personas que necesiten prueba de sintrón, curas de enfermería, visita médica domiciliaria o cualquier otra duda sanitaria deberán llamar al **920.20.00.01 ext. 3**, en su horario habitual

Mingorría, 13 de abril de 2.020

El alcalde

  
Fdo.: Juan I. Sánchez Trujillano